RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONTRATO DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE CARTAS CERTIFICADAS Y BUROFAX PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN"

EXPEDIENTE: 5CISJUFI CONTR 2025 459211

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 49.993,58 €

Importe del IVA: 4.163,20 €

Importe total (IVA incluido): 54.156,78 €

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para la concesión del servicio referenciado, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 27 de junio de 2025 fue dictada por la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén la resolución de inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa de misma fecha formulada por la Jefa del Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos, ambas rectificadas el 30 de julio, por modificación en fecha prevista de inicio, y nuevamente rectificadas el 18 de agosto de 2025 por error en algunos importes, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado y utilizando como criterio de adjudicación la aplicación de fórmulas.

SEGUNDO.- Previo informe de la Asesoría Jurídica, este órgano de contratación dicta Acuerdo de fecha 25 de agosto de 2025, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, a la vez que ordena la apertura del procedimiento de licitación y del expediente por procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159.6 LCSP.

TERCERO.- La presente licitación fue objeto de publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de contratación con fecha 25 de agosto de 2025.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, a través del portal SiREC, el 9 de septiembre de 2025 se reúne la Mesa de contratación designada para la apertura del sobre electrónico único, relativo a "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", quedando admitida la única licitadora que presentó oferta, siendo la siguiente: CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES S.L, (B92621762).

Una vez admitida y calificada dicha oferta, se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta, a efectos de requerirle la documentación previa a la adjudicación.

QUINTO.- La Mesa de contratación se vuelve a reunir el día 7 de octubre de 2025 para la calificación de la documentación previa aportada. Vista la misma, se acuerda requerir al propuesto adjudicatario la subsanación y aclaración de parte de la documentación previa aportada, con advertencia al mismo de que, de no aportarse la documentación solicitada, o que no sea ésta suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PCAP, se procederá a su exclusión definitiva.

SEXTO.- En sesión de la Mesa de 8 de octubre de 2025, se procede al estudio de la subsanación de la documentación previa aportada por la adjudictaria propuesta, coincidiendo los miembros de la Mesa que la documentación aportada no es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la habilitación empresarial o profesional en el apartado 6 del Anexo I, en consonancia con la cláusula 6 del PCAP, por lo que, se acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de exclusión de la licitadora CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES S.L., a los efectos de que se declare desierto el contrato, por inexistencia de ofertas admitidas.

Vista la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar excluida en el expediente de contratación convocado por procedimiento abierto simplificado abreviado que tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE CARTAS CERTIFICADAS Y BUROFAX PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN", a la licitadora CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES S.L., por no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento de subsanación de documentación previa en el plazo previsto en el pliego.

SEGUNDO.- Declarar desierto el expediente de contratación convocado por procedimiento abierto simplificado abreviado que tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE CARTAS CERTIFICADAS Y BUROFAX PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN", conforme a lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, por no existir oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano de contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
PD Orden 18 de febrero de 2025
(BOJA 37 DE 24/02/2025)
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo. Ángela María Hidalgo Azcona